



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00009-00
Asunto	Autoriza nueva dirección

Atendiendo la solicitud que antecede, se autoriza como dirección para efectos de notificación del demandado **LUIS HERNÁN MUÑOZ REYES**, la dirección física Carrera 77 B # 60-81 en Medellín y la dirección electrónica ayl-antonio@hotmail.com

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a tramitar la diligencia de notificación del demandado de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que allegará junto con el envío de la comunicación de notificación, cualquier sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6970db1f9150af3edbf549b36d96cc22ce6f2e1323f75af01b69a728d556d1**

Documento generado en 18/01/2022 10:48:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>